



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 SET. 2021

**Vistos:** El Expediente N° 05235-2021, con la Nota Informativa N° 017-2021-DA-HNSEB de la Dirección Adjunta de la Dirección General, sobre conformación del Comité de Gestión de Puesta en Marcha y Comité de Seguimiento de Transferencia de Conocimientos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante el Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y de los establecimientos de Salud que constituyen órganos desconcentrados, en los que se encuentra el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a través de los cuales se le han establecidos objetivos estratégicos y funcionales, de proponer proyectos, planes, metodologías, y otros documentos para reducir la brecha de infraestructura y mejorar la calidad de los servicios de salud;

Que, mediante Vistos, con la Nota Informativa N° 017-2021-DA-HNSEB de la Dirección Adjunta de la Dirección General, señala en el marco de la construcción del nuevo hospital, mediante el proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se han realizado reuniones virtuales con representantes del Consorcio AP-HP Internacional, PRONIS y MINSa, siendo necesario conformar los comités siguientes: Comité de Gestión de Puesta en Marcha y Comité de Seguimiento de Transferencia de Conocimientos;

Que, en ese sentido en el desarrollo del proyecto del nuevo hospital, se ha propuesto la conformación de los Comités y sus objetivos como sigue; para el **Comité de Gestión de Puesta en marcha**; el cual tiene los siguientes objetivos: - Coordinar todos los trabajos preparatorios para la puesta en marcha de acuerdo con los objetivos iniciales y el calendario del proyecto. - Garantizar un progreso controlado de todas las etapas: en la gestión, logística, organización, comunicación, etc. - Dirigir y gestionar la política de gestión del cambio, necesaria para la movilización de todo el personal y su integración en el proyecto de apertura. - Comunicar sobre el progreso del proyecto internamente para difundir la información clave a los profesionales del hospital y crear una dinámica. Del **Comité de Seguimiento de transferencia de conocimiento**; el cual tiene los siguientes objetivos: - Seguir el proceso de transferencia de competencias y animar una dinámica dentro del hospital. - Trabajar internamente y colectivamente en la transponibilidad de las buenas prácticas y conceptos presentados en los Workshops. - Materializar las buenas prácticas en acciones concretas una vez finalizado el Workshop. - Reflexionar sobre la difusión de los conocimientos presentados a todo el personal del hospital;

Que, en atención a lo solicitado a través del Visto y tomando en cuenta lo anotado en los párrafos precedentes, resulta necesario generar el acto administrativo, por el cual se conforme el **Comité de Gestión de Puesta en Marcha y Comité de Seguimiento de Transferencia de Conocimientos**, y;



J. NINA C.



J. Z. NINIGA B



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Gestión de Puesta en Marcha**, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, como instancia en la Construcción del Nuevo Hospital, del proyecto de Mejoramiento y Ampliación, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<b>"COMITÉ DE GESTIÓN DE PUESTA EN MARCHA"</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	
M.C. JUAN MARTIN NINA CÁCERES	Coordinador General
Ing. Adm. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES	Miembro
M.C. ALEXIS LORENZO BAÑES RÍOS	Miembro
M.C. CRISTIAN PALOMINO VÁSQUEZ	Miembro
M.C. GIULIANA MARGARITA URQUIZO SALAS	Miembro
M.C. VANESSA KARIN PÉREZ RODRÍGUEZ	Miembro
M.C. EDSON RAPRI SOLANO	Miembro
Mag. ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTINEZ	Miembro
Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ	Miembro
Ing. MÓNICA NOHEMI ROSAS SÁNCHEZ	Miembro

**Artículo 2°.-** El Comité de Gestión de Puesta en marcha, conformado en el artículo precedente tendrá los siguientes objetivos:

- Coordinar todos los trabajos preparatorios para la puesta en marcha de acuerdo con los objetivos iniciales y el calendario del proyecto.
- Garantizar un progreso controlado de todas las etapas: en la gestión, logística, organización, comunicación, etc.
- Dirigir y gestionar la política de gestión del cambio, necesaria para la movilización de todo el personal y su integración en el proyecto de apertura.
- Comunicar sobre el progreso del proyecto internamente para difundir la información clave a los profesionales del hospital y crear una dinámica.

**Artículo 3°.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Transferencia de Conocimientos**, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, como instancia en la Construcción del Nuevo Hospital, del proyecto de Mejoramiento y Ampliación, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<b>"COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO"</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	
M.C. JUAN MARTIN NINA CÁCERES	Coordinador General
M.C. ALEXIS LORENZO BAÑES RÍOS	Miembro
M.C. CRISTIAN PALOMINO VÁSQUEZ	Miembro
M.C. GIULIANA MARGARITA URQUIZO SALAS	Miembro
MAG. ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTINEZ	Miembro
PS. EDSON RAPRI SOLANO	Miembro
TEC. ENF. KELLY MARLENE RETUERTO MURILLO	Miembro
SR. RONALD ALAN FLORIAN SÁNCHEZ	Miembro





## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 SET. 2021

**Artículo 4°.-** El Comité de Seguimiento de Transferencia de Conocimientos, conformado en el artículo precedente tendrá los siguientes objetivos:

- Seguir el proceso de transferencia de competencias y animar una dinámica dentro del hospital.
- Trabajar internamente y colectivamente en la transponibilidad de las buenas prácticas y conceptos presentados en los Workshops.
- Materializar las buenas prácticas en acciones concretas una vez finalizado el Workshop.
- Reflexionar sobre la difusión de los conocimientos presentados a todo el personal del hospital.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dentro del término de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese.



J. NINA C.



J. Z. NIGAS

JASR/JMNC/ELCO/JZB/

**DISTRIBUCIÓN:**

- DG - OEA
- OAJ - OC
- OP (Legajo) - Comités ( )
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19373



